DECISIÓN DEL CONSEJO

de 15 de septiembre de 1986

referente a la celebración de los Acuerdos en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Noruega relativos a los sectores de la agricultura y de la pesca

(86/557/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, y, en particular, su artículo 113,

Vista la recomendación de la Comisión,

Considerando que es conveniente aprobar los Acuerdos en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Noruega en los sectores de la agricultura y de la pesca para tener en cuenta la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa a la Comunidad,

DECIDE:

Artículo 1

Quedan aprobados en nombre de la Comunidad los Acuerdos en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Noruega relativos a los sectores de la agricultura y de la pesca.

Los textos de los Canjes de Notas se adjuntan a la presente Decisión.

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo para designar a la persona facultada para firmar los Acuerdos a fin de obligar a la Comunidad.

Hecho en Bruselas, el 15 de septiembre de 1986.

Por el Consejo

El Presidente

G. HOWE